



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 522.16
EXPEDIENTE N° 6.558/15
Salta, 22 JUN 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno Carlos Augusto JORDAN, L.U. N° 512.975, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res.DECECO N° 396/15 de esta Facultad, sobre el Tema: "**Los Determinantes de Deserción y Graduación. Un análisis para la carrera Contador Público Nacional - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa**", y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 10 y 11, el alumno Carlos Augusto JORDAN, aprobó los Módulos I y II de la asignatura Seminario de Práctica Profesional con fecha 20/05/2014, siendo esta la última materia del plan de estudios.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los **noventa (90) días**, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

Que la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas*".

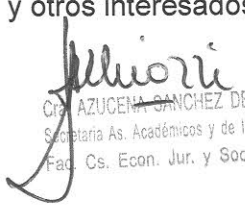
Que la Lic. Carolina Piselli, Directora del citado Seminario, prestó conformidad a fojas 13, a la solicitud de prórroga presentada por el alumno Carlos Augusto JORDAN.

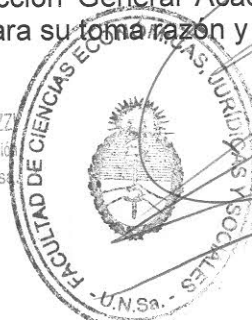
Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno Carlos Augusto JORDAN, L.U. N° 512.975, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: "**Los Determinantes de Deserción y Graduación. Un análisis para la carrera Contador Público Nacional - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa**".

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER al alumno peticionante, a la Lic. Carolina Piselli y Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa